Dra. Ximeno Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA :
"ESTRUCTORAS DE ALUMI
NIO S.A. ESTRUSA ".

POR: S/. 17'996.000,oo

Dí 3 Copias.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los catorce (14) días del mes de - julio de mil novecientos ochenta y siete, - ante mí Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón, comparece: El señor Ingeniero Francisco Luna Maldonado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Estructuras de Aluminio S.A. ESTRUSA, - debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme aparece de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- S E Ñ O R N O T A R I O :- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatuto, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A : C O M P A R E C I E N T E .- Otorga el presente instrumento el

Ingeniero Francisco Luna Maldonado en su calidad de Gerente General de la Compañía Estructuras de Aluminio S.A. ESTRUSA, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. Se adjunta como documento habilitante, su nombramiento como representante legal.- S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S. Uno.- La Compañía Estructuras de Aluminio S.A. ESTRUSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito y se inscribió legalmente en el Registro Mercantil el seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.- Dos.- La Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en reunión celebrada el diez y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete, por unanimidad resolvió aumentar el capital social de la compañía, y reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social.- Se adjunta como documento habilitante, para que forme parte integrante de esta escritura pública, una copia certificada del Acta de la Junta General.- T E R C E R A .- A U M E N T O D E C A P I T A L.- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Francisco Luna Maldonado, en la calidad en que comparece, eleva a escritura pública la resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía, que decidió aumentar el capital social de la misma en la suma de diecisiete millones novecientos noventa y seis

mil sucres. De conformidad con el aumento de capital que se realiza, el capital social de la Compañía, se distribuye de la forma establecida en el cuadro de integración de capital que consta de la siguiente cláusula

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-

Accionista	Capital Actual	Suscrube en el aumento	Capital pagado	Capital total	capital por pagar
Ing. Francisco Luna Maldonado	1.000	--------	1.000	1.000	--------
Ing. Eduardo Rodríguez	1.000	--------	1.000	1.000	--------
Ing. Hernán Correa	1.000	--------	1.000	1.000	--------
Ing. Mario Burbano de Lara	1.000	--------	1.000	1.000	--------
Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A	2'000.000	17'996.000	4'499.000	19'996.000	13'497.000
	2'004.000	17'996.000	4'503.000	20'000.000	13'497.000

C U A R T A.- R E F O R M A D E E S T A T U T O S.-

Debido al aumento de capital, la misma Junta resolvió la reforma del artículo Quinto del estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social es de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,oo), dividido en veinte mil acciones de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una. Si la Compañía resuelve emitir posteriormente nuevas acciones tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisión y a prorrata de ellos, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente; vencido el plazo, las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas conforme lo resuelva la JUnta General, la misma que determinará las bases de la emisión de acciones y la forma de pago que a de regir para los accionistas y para el público. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número de serie y orden " . -

Q U I N T A: D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .- a) El nombramiento de Gerente General conferido a favor del Ingeniero Francisco Luna Maldonado. b) Copia certificada del Acta de la Reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el diez y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete.- c) Se adjunta como documento habilitante el certificado del contador,

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

sobre el ingreso de los valores antes señalados y que corresponden al veinte y cinco por ciento del aumento de capital suscrito y pagado.- Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la escritura pública.- firmado).- Doctor Patricio Peña R. Matrícula número dos mil ciento setenta y seis.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado) . - Señor Ingeniero Francisco Luna Maldonado . - Portador de la Cédula de Identidad número ciento setenta cero cincuenta y tres novecientos cuarenta y cuatro guión seis . - Cédula de Control Tributario número cero tres mil setecientos ochenta y nueve . - Cértificado de Votación número cero once guión cero sesenta y uno . - Cédula de Control Tributario de la Compañía número cero veinte y cuatro mil cuatrocientos veinte y dos . - firmado) . - Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito . - A continuación se agregan los documentos habilitantes que son necesarios para la completa y perfecta validez de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de - Estatutos de Estructoras de Aluminio S,A. ESTRUSA.-

Quito, febrero 17 de 1987

Señor Ingeniero
FRANCISCO XAVIER LUNA MALDONADO
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, en reunión llevada a cabo el día de hoy, por unanimidad resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de dos años que concluirá con la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el primer trimestre de 1989, no obstante deberá permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

La Compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A., ESTRUSA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día 25 de noviembre de 1986, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 170, Tomo 118 de 6 de febrero de 1987.

De conformidad con el estatuto social, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General, quien podrá ser subrogado en caso de ausencia, falta o impedimento por el Presidente.

Sírvase Ud. suscribir al pie de este nombramiento en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A.

Mario Burbano de Lara
PRESIDENTE

ACEPTO LA DESIGNACION

ING. FRANCISCO LUNA MALDONADO
Quito, febrero 17 de 1987

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 718 del Registro de Nombramientos Tomo 118
Quito, a 27 FEB. 1987
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

05

RAZON DE PROTOCOLIZACION :- A petición del Estudio Jurídico Fabián Ponce Ordoñez y Asociados Cía Ltda., protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en una foja útil y en esta fecha el Nombramiento de Gerente General que otorga la COMPAÑIA ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA . A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO XAVIER LUNA MALDONADO .- Quito, a 3 de junio de 1.987 .-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero la presente copia certificada en - Quito, a diez de julio de mil novecientos ochenta y siete.-

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA.

En la ciudad de Quito, a los 18 dìas del mes de marzo de 1987, se reùne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañìa ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, a las 16h00 en el local social de la compañìa situado en la avenida de la Prensa No.2890 y Florida. Al efecto concurren los accionistas señores Ingeniero Hernàn Correa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Corporaciòn Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL, Ingeniero Francisco Luna Maldonado, por sus propios derechos, Ingeniero Eduardo Rodrìguez por sus propios derechos, Ingeniero Hernàn Correa por sus propios derechos, e Ingeniero Mario Burbano de Lara por sus propios derechos. Encontràndose representado el cien por ciento del capital social de la compañìa, los asistentes renunciando convocatoria por unanimidad, resuleven de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañìas constituìrse en Junta General Extraordinaria y Universal como en efecto lo hacen. Preside la sesiòn el Presidente de la Compañìa Ingeniero Mario Burbano de Lara y actùa como Secretario de la misma el Gerente de la Compañìa Ingeniero Francisco Luna Maldonado. Asì mismo, por unanimidad resuelven tratar como orden del dìa el aumento de capital y la reforma de Estatutos de Estructuras de Aluminio S.A. ESTRUSA. Toma la palabra el Ingeniero Francisco Luna y manifiesta las ventajas que significaràn para la Compañìa el aumento de su capital social de S/.2'004.000,oo a S/.20'000.000,oo. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la Compañìa en la suma de S/.17'996.000,oo. Se deja expresa constancia de que los accionistas Ingenieros Mario Burbano de Lara, Eduardo Rodrìguez, Hernàn Correa y Francisco Luna renuncian a su derecho preferente para suscribir el aumento de capital de la compañìa en la suma de S/.17'996.000,oo. Toma la palabra el Ingeniero Hernàn Correa como Representante Legal de Corporaciòn Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL y manifiesta la voluntad de su representada de suscribir el aumento de capital de Estructuras de Aluminio S.A. ESTRUSA por la suma de 17'996.000,oo que seràn pagados de la siguiente manera: el 25%, es decir la suma de S/.4'499.000,oo al momento de la suscripciòn de la escritura de aumento de capital y el 75% restante, esto es la suma de 13'497,000,oo en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripciòn de la escritura pùblica de aumento de capital en el Registro Mercantil. Los accionistas manifiestan su conformidad con lo expuesto y por unanimidad aprueban la proposiciòn que a nombre de CEDAL ha realizado el Ingeniero Hernàn Correa. Toma la palabra el Ingeniero Eduardo Rodrìuez y manifiesta

que habièndose aprobado el aumento de capital es necesario reformar el Artìculo Quinto del Estatuto Social; se aprueba la mociòn unànimemente y se decide la reforma del mencionado Artìculo, de manera que diga: Artìculo Quinto.- CAPITAL.- El capital social es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (s/.20'000.000,oo), dividido en veinte mil acciones (20.000) de un mil sucres (S/.1.000,oo) cada una. Si la Compañìa resuelve emitir posterisormente nuevas acciones tendràn preferencia a su suscripciòn los legìtimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisiòn y a prorrata de ellos, debiendo tales legìtimos poseedores ejercer su derecho al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente; vencido el plazo, las acciones podràn ser ofertadas al pùblico o a los accionistas conforme lo resuelva la Junta General, la misma que determinarà las bases de la emisiòn de acciones y la forma de pagos que ha de regir para los accionistas y para el pùblico. Los tìtulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendràn el nùmero de serie y orden." Inmediatamente y por unanimidad la Junta General autoriza al Gerente General para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pùblica de aumento de capital. No habiendo màs que tratar se concede un momento de receso para la elaboraciòn de la presente acta, la cual, una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesiòn. Se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones ni observaciones por todos los accionistas concurrentes para constancia de lo cual firman al pie de la presente.El Presidente levanta la sesiòn siendo las 19h00.

CEDAL S.A.
Hernàn Correa P.
Gerente General

Ing. Francisco Luna
Secretario de la Junta

Ing. Mario Burbano de Lara

Ing. Hernàn Correa

Ing. Eduardo Rodriguez

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-

Ing. Francisco Luna M.
Secretario de la Junta

ESTRUSA . ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A..- C E R T I F I C A D O .- En mi calidad de Contador General de la Compañía Estructuras de Aluminio S.A. "ESTRUSA", certifico que en los libros contables se encuentran registrados a esta fecha, más del veinticinco por ciento de - aumento de capital social acordado, sujetándose de esta manera a requerimientos de orden legal y jurídico. Quito , veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y siete. firmado).- C,P,A, Marco Lara Yánez, Contador General, Registro Número seis mil doscientos veintidos.- 4 .

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA certificada en Quito, a dieciseis de julio de mil novecientos ochenta y siete.-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

a. Ximena
oreno de
Solines
TARIA 2a.

---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución Número 87.1.1.1.1. 01890 de fecha 27 de Noviembre de 1987, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de las Escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA.", otorgadas ante mí el 14 de Julio y 30 de Septiembre de 1987; y al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 25 de Noviembre de 1986, en el sentido de que la Compañía aumentó el Capital y Reformó sus Estatutos, en virtud de las Escrituras primeramente mencionadas.-

Quito, 30 de Noviembre de 1987.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número mil ochocientos noventa del Sr. Superintendente de Compañías Interino, de 27 de noviembre de 1987, bajo el número 239 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 170 de 6 de febrero de 1987, a fs. 299 vta. del Registro Mercantil, tomo 118.- Quedan archivadas las Segundas Copias Certificadas de las Escrituras Públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA", otorgadas el 14 de julio y 30 de septiembre de 1987, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Salinas.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a la establecida en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1480.- Quito, a diez y siete de febrero demil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dra. Ximeno Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

AMPLIACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA "

CUANTIA INDETERMINADA

Dí 3 Copias.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los treinta (30) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí Doctora Ximena Moreno de Solines Notaria Segunda del Cantón, comparecen: - Los señores Ingenieros Francisco Luna Maldonado y Mario Burbano de Lara, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, de conformidad con los documentos habilitantes que se agregan.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- S E Ñ O R N O T A R I O.- En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de ampliación de escritura de Aumento de Capital, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: C O M P A R E C I E N T E S.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura a nombre y representación de la Compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO

S.A. ESTRUSA , su Gerente General y Presidente Ingenieros Francisco Luna Maldonado y Mario Burbano de Lara, calidades que se acreditan con las copias de los nombramientos que se adjuntan como habilitantes.- S E G U N D A.- A N T E C E D E N T E S: Mediante instrumento público de catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, se otorgó la escritura de Aumento de Capital de la Compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, en la cual se omitió hacer referencia a la reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión que tuvo lugar el día dieciseis de julio de mil novecientos ochenta y siete, conoció del particular, resolvió reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social para que guarde relación con el Artículo Quinto reformado y autorizó a los comparecientes para que otorguen la presente escritura pública. T E R C E R A.- A M P L I A C I O N: Mediante el presente instrumento se decide ampliar el contenido de la escritura de Aumento de Capital de catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete incluyendo la reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en reunión celebrada el dieciseis de julio de mil novecientos ochenta y siete y cuyo texto es el siguiente: "Artículo Sexto: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

nominativas. Las veinte mil acciones en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el Artículo Quinto de estos estatutos corresponderán a la serie A e irán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la veinte mil. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción".- C U A R T A .- D E C L A R A C I O N: En el presente instrumento, el compareciente Ingeniero Mario Burbano de Lara, quién en su calidad de Presidente de Estructuras de Aluminio S.A. ESTRUSA, no compareció al otorgamiento de la escritura de Aumento de Capital de catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete, declara que está de acuerdo y ratifica todo lo actuado por el Gerente General en el otorgamiento de la escritura en mención. Usted, señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. firmado).- Doctor Patricio Peña Romero. Matrícula número dos mil ciento setenta y seis.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. firmado).- Ingeniero Francisco Luna. - Portador de la C.I. 170053944-6.C.T.03789. C.V. 011-061.- firmado).- Ing. Mario Burbano de Lara. C.I. 170261311-6.-C.T. 03301. C.V. 011-901.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .-

Quito, febrero 17 de 1987

Señor
MARIO BURBANO DE LARA
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. **ESTRUSA**, en reunión llevada a cabo el día hoy, por unanimidad resolvió designar a usted PRESIDENTE de la Compañía por un período de dos años que concluirá con la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el primer trimestre de 1989, no obstante deberá permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

La Compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. **ESTRUSA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día 25 de noviembre de 1986, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 170, Tomo 118 de 6 de febrero de 1987.

De conformidad con el estatuto social, la representación judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General, quien podrá ser subrogado en caso de ausencia, falta o impedimento por el Presidente.

Sírvase Ud. suscribir al pie de este nombramiento en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A.

FRANCISCO LUNA MALDONADO
GERENTE GENERAL

ACEPTO LA DESIGNACION

MARIO BURBANO DE LARA
Quito, a 17 de febrero de 1987

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 719, del Registro de Nombramientos Tomo 118,
Quito, a 27 FEB. 1987
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

RAZON DE PROTOCOLIZACION :- A petición del Estudio Jurídico Ponce/ Fabián/Ordoñez y Asociados Cía Ltda., protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en una foja útil y en esta fecha el Nombramiento de Presidente que otorga la Compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S. A. ESTRUSA . A FAVOR DEL SEÑOR MARIO BURBANO DE LARA.- Quito, a 3 de junio de 1.987 .- Entrelíneas- Ponce- Vale.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta copia certificada en Quito, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.

NOTARIA SEGUNDA.

Quito, febrero 17 de 1987

Señor Ingeniero
FRANCISCO XAVIER LUNA MALDONADO
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, en reunión llevada a cabo el día de hoy, por unanimidad resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de dos años que concluirá con la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el primer trimestre de 1989, no obstante deberá permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

La Compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A., ESTRUSA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día 25 de noviembre de 1986, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 170, Tomo 118 de 6 de febrero de 1987.

De conformidad con el estatuto social, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General, quien podrá ser subrogado en caso de ausencia, falta o impedimento por el Presidente.

Sírvase Ud. suscribir al pie de este nombramiento en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A.

Mario Burbano de Lara
PRESIDENTE

ACEPTO LA DESIGNACION

ING. FRANCISCO LUNA MALDONADO
Quito, febrero 17 de 1987

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 718, del Libro de Nombramientos Tomo 118, Quito, a 27 FEB. 1987

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

RAZON DE PROTOCOLIZACION :- A petición del Estudio Jurí-

dico Pabón Ponce Ordoñez y Asociados Cía Ltda., proto-

colizo en el Registro de Escrituras Públicas del presen-

te año en una foja útil y en esta fecha el Nombramiento

de Gerente General que otorga la COMPAÑIA ESTRUCTURAS DE

ALUMINIO S.A. ESTRUSA . A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO XA-

VIER LUNA MALDONADO .- Quito, a 3 de junio de 1.987 .-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta copia certificada en Quito, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.

NOTARIA SEGUNDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes del mes de julio de 1987, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA;a las 10h000 en el local social de la compañía situado en la Av. de la Prensa No.2890 y Florida. Al efecto concurren los accionitas señores Ingeniero Hernán Correa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL; Ingeniero Francisco Luna Maldonado, por sus propios derechos, Ingeniero Eduardo Rodríguez por sus propios derechos, Ingeniero Hernán Correa por sus propios derechos e Ingeniero Mario Burbano de Lara por sus propios derechos. Encontrándose representado el cien por ciento del capital social de la empresa, los asistentes renunciando convocatoria por unanimidad, resuelven de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal como en efecto lo hacen. Preside la sesión el Presidente de la Compañía Ingeniero Mario Burbano de Lara y actúa como Secretario de la misma el Gerente de la Compañía Ingeniero Francisco Luna Maldonado. Así mismo, por unanimidad resuleven tratar como orden del día la reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social de Estructuras de Aluminio S.A. ESTRUSA. Toma la palabra el Ingeniero Francisco Luna Maldonado y manifiesta a los presentes que involuntariamente se omitió tratar sobre la reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social en la Junta General Extraordinaira celebrada el 18 de marzo de 1987 y que es necesaria la reforma de dicho artículo en consecuencia del aumento de capital aprobado por la mencionada Junta General. Los accionistas por unanimidad aprueban la moción del Ing. Luna y resuelven reformar el texto del Artículo Sexto del Estatuto Social de tal manera que en el futuro dirá: "Artículo Sexto.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES. Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las veinte mil acciones en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el Artículo Quinto de estos estatutos, corresponderán a la serie A e irán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la veinte mil. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción." En consecuencia, los accionistas autorizan a la administración de la compañía para que otorgue la escritura pública ampliatoria del caso. No habiendo más que tratar se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la cual, una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión. Se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificacidones ni observaciones por

todos los accionistas concurrentes para constancia de lo cual firman al pie de la presente. El Presidente levanta la sesión siendo las 11h00.

CEDAL S.A.
Hernán Correa P.
Gerente General

Ing. Francisco Luna M.
Secretario de la Junta

Ing. Mario Burbano de Lara

Ing. Hernán Correa

Ing. Eduardo Rodriguez

Se otor---

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta COPIA certificada en Quito, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

a. Ximena
oreno de
Solines
TARIA 2a.

---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución Número 87.1.1.1. 01890 de fecha 27 de Noviembre de 1987, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de las Escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA", otorgadas ante mí el 14 de Julio y 30 de Septiembre de 1987; y al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 25 de Noviembre de 1986, en el sentido de que la Compañía aumentó el Capital y Reformó sus Estatutos, en virtud de las Escrituras primeramente mencionadas.-

Quito, 30 de Noviembre de 1987.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil ochocientos noventa del Sr. Superintendente de Compañías Interino, de 27 de noviembre de 1987, bajo el número 239 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 170 de 6 de febrero de 1987, a fs. 299 vta. del Registro Mercantil, tomo 118.- Quedan archivadas las Segundas Copias Certificadas de las Escrituras Públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA", otorgadas el 14 de julio y 30 de septiembre de 1987, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Salinas.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1480.- Quito, a diez y siete de febrero demil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Cevallos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO